

## Programa INNOVACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR 2026

<b>Plazos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Presentación de solicitudes:</b> Desde <b>23/12/2025</b> hasta el <b>26/03/2026</b>.</li> <li>○ <b>Desarrollo del proyecto:</b> Los proyectos <b>deben iniciarse con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud y antes de finalizar el ejercicio 2026</b>. El plazo máximo para la ejecución de los proyectos, incluidas en su caso las prórrogas, será: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Línea 1. Ecodiseño y demostración en economía circular:</b> 31 de octubre de 2027.</li> <li>○ <b>Línea 2. Ecoinnovación Estratégica:</b> 31 de octubre de 2028.</li> <li>○ <b>Línea 3. Pyme Circular:</b> 31 de octubre de 2027.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Objeto:</b>	<p>Apoyo para impulsar la innovación en economía circular, en las siguientes líneas de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Línea 1. Ecodiseño y demostración en economía circular</b></li> <li>○ <b>Línea 2. Ecoinnovación Estratégica</b></li> <li>○ <b>Línea 3. Pyme Circular</b></li> </ul>
<b>Entidades Beneficiarias:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>PYMEs</b> (pequeña y medianas empresas) de las cadenas de valor de los sectores identificados en la Estrategia de Economía Circular de País Vasco 2030. Las <b>Grandes empresas</b> podrán participar como empresas colaboradoras pero sus costes individuales <b>no serán financiados</b>. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ En la <b>Línea 1 – Ecodiseño y Demostración en Economía Circular</b> y <b>Línea 2 – Ecoinnovación Estratégica</b>: <b>Empresas</b> (Como promotoras o como socias) <b>y agrupaciones</b> de personas físicas o jurídicas privadas son personalidad jurídica.</li> <li>○ En la <b>Línea 3 – Pyme Circular</b>: <b>Agrupaciones (Agentes intermedios como representantes/Líderes del proyecto y PYMEs privadas como participantes)</b></li> </ul> </li> </ul> <p>Las entidades beneficiarias deberán estar legalmente constituidas, disponer de domicilio social o centro de actividad en Euskadi, realizar los proyectos en dicho ámbito territorial y encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, cumpliendo además la normativa aplicable en materia de subvenciones públicas.</p>
<b>Hecho subvencionable:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Línea 1 – Ecodiseño y Demostración:</b> Proyectos orientados al diseño, desarrollo y validación de productos, procesos o materiales más circulares, con soluciones cercanas al mercado o a la implantación industrial. Deben demostrar mejoras ambientales medibles mediante Análisis de Ciclo de Vida (ACV) y pruebas piloto, preindustriales o industriales.</li> <li>2. <b>Línea 2 – Ecoinnovación Estratégica:</b> Proyectos estratégicos de menor madurez tecnológica, alineados con instrumentos de política europea en economía circular y eficiencia de recursos. Requieren una colaboración activa de la cadena de valor vasca y están orientados a generar nuevas oportunidades de mercado.</li> <li>3. <b>Línea 3 – Pyme Circular:</b> Proyectos colectivos coordinados por agentes intermedios, dirigidos a la aplicación práctica de métodos y herramientas de economía circular en pymes. Cada empresa participante debe integrar los resultados del proyecto mediante hitos de anclaje que aseguren su aplicación real en la organización</li> </ol>
<b>Gastos subvencionables:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Línea 1 – Ecodiseño y Demostración / Línea 2 – Ecoinnovación Estratégica</b> Son subvencionables los siguientes gastos directamente vinculados al proyecto: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Costes de personal propio de la empresa</b> promotora y de las empresas socias (personal investigador, técnico y de apoyo), imputados exclusivamente al proyecto. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Límite:</b> hasta el 70 % del presupuesto total del proyecto.</li> <li>○ <b>Coste máximo:</b> 70 €/hora.</li> </ul> </li> <li>○ <b>Ensayos técnicos externos y pruebas especializadas</b> (test, mediciones, analíticas, modelización, validaciones técnicas y ambientales).</li> <li>○ <b>Materiales y suministros</b> necesarios para la elaboración de prototipos o pruebas.</li> <li>○ <b>Gastos suplementarios</b>, como transportes de desplazamiento directamente relacionados con el proyecto.</li> <li>○ <b>Asistencia experta y asesoramiento técnico</b>, incluida la elaboración de Análisis de Ciclo de Vida (ACV), estudios de viabilidad, business cases o gestión administrativa del proyecto. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Límite:</b> hasta el 60 % del coste total subvencionable.</li> </ul> </li> <li>○ <b>Instrumentos y equipos</b>, mediante alquiler, leasing o amortización durante el periodo de ejecución, siempre que se utilicen exclusivamente para el proyecto.</li> </ul> </li> <li>2. <b>Línea 3 – Pyme Circular</b> Los gastos subvencionables se centran en la <b>gestión del proyecto y la asistencia técnica a las pymes</b>: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Costes de personal del agente intermedio promotor</b>, asociados a: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Diseño, coordinación y dinamización del proyecto.</li> <li>○ Captación de pymes y divulgación de la iniciativa.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ol>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Gestión técnico-administrativa y justificación final.</li> <li>○ Elaboración y difusión de resultados.</li> <li>○ Coste máximo: <b>50 €/hora</b>.</li> <li>○ <b>Contratación de asistencia técnica externa</b>, para:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Hasta el 100 % del coste total subvencionable.</li> <li>○ Soporte técnico e implementación de herramientas o metodologías.</li> <li>○ Desarrollo de hitos avanzados de anclaje (preparación de nuevos proyectos, ensayos técnicos, verificaciones o certificaciones).</li> </ul> </li> </ul>
<b>Cuantía de las ayudas:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Línea 1 – Ecodiseño y Demostración en Economía Circular</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Subvención máxima por proyecto: <b>30.000 €</b></li> <li>○ <b>Intensidad de ayuda:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Desde <b>25%</b> hasta el <b>60 % de los costes subvencionables</b> para <b>pequeñas empresas</b></li> <li>○ Desde <b>25%</b> hasta el <b>50 %</b> para <b>medianas empresas</b></li> <li>○ Desde <b>25%</b> hasta el <b>40 %</b> para <b>grandes empresas</b></li> </ul> </li> <li>○ Ayuda sujeta al régimen de I+D (Reglamento UE 651/2014).</li> </ul> </li> <li>2. <b>Línea 2 – Ecoinnovación Estratégica</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Subvención máxima por proyecto: <b>150.000 €</b></li> <li>○ Intensidad de ayuda:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Hasta el <b>60 %</b> (pequeñas empresas)</li> <li>○ Hasta el <b>50 %</b> (medianas empresas)</li> <li>○ Hasta el <b>40 %</b> (grandes empresas)</li> </ul> </li> <li>○ La ayuda final puede verse ajustada por un factor de corrección en función de la puntuación obtenida en la evaluación del proyecto (calidad y excelencia).</li> <li>○ Ayuda sujeta al régimen de I+D (Reglamento UE 651/2014).</li> </ul> </li> <li>3. <b>Línea 3 – Pyme Circular</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Subvención máxima por proyecto: <b>100.000 €</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Hasta <b>15.000 €</b> para actividades del agente intermedio promotor.</li> <li>○ <b>Hasta 15.000 € por pyme</b> para asistencia técnica especializada.</li> <li>○ <b>Incremento de hasta 2.000 € adicionales por pyme</b> en caso de hito avanzado de anclaje.</li> </ul> </li> <li>○ <b>Intensidad de ayuda:</b> hasta el <b>100 %</b> de los costes subvencionables.</li> <li>○ Ayuda sujeta al régimen de <b>minimis</b> (límite acumulado de <b>300.000 €</b> en tres años por entidad).</li> </ul> </li> </ol>
<b>Requisitos específicos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Línea 1 – Ecodiseño y Demostración en Economía Circular y Línea 2 – Ecoinnovación Estratégica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Todos los proyectos deben incluir un análisis de Ciclo de Vida (ACV).</li> <li>○ La memoria debe incluir la estimación de resultados e impactos ambientales, económicos y sociales al cierre del proyecto y en los 3 años posteriores.</li> <li>○ Si en el proyecto hay colaboración con uno o varios organismos de investigación y difusión, estos deben asumir como mínimo el 10% de los costes subvencionables.</li> </ul> </li> <li>○ <b>Línea 3– Pyme Circular:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Los proyectos se realizarán por 5 PYMEs como mínimo + 1 agente intermedio.</li> <li>○ El proyecto deberá responder a un instrumento concreto de política circular de la Comisión Europea y demostrar objetivamente un impacto positivo en la competitividad de las empresas participantes.</li> </ul> </li> <li>○ <b>Requisitos Generales:</b></li> <li>○ <b>El proyecto no puede haberse iniciado antes de presentar la solicitud</b> (efecto incentivador).</li> <li>○ La entidad beneficiaria debe:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Estar <b>legalmente constituida</b> antes del 1 de enero de 2026.</li> <li>○ Tener <b>domicilio social o centro de actividad en la CAPV</b>.</li> <li>○ Realizar las <b>actividades subvencionadas en Euskadi</b>.</li> <li>○ Estar <b>al corriente de obligaciones fiscales y con la Seguridad Social</b>.</li> <li>○ <b>No tener la condición de empresa en crisis</b>.</li> <li>○ No incurrir en <b>prohibiciones para obtener subvenciones</b> (sanciones, reintegros pendientes, incumplimientos en igualdad, etc.).</li> </ul> </li> <li>○ Compromiso expreso de:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>No sobrefinanciación</b> del proyecto.</li> <li>○ <b>No deslocalización empresarial</b>.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Normativa:</b>	ORDEN de 09 de diciembre de 20225 (BOPV Nº 246) .